



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: miércoles, 20 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 2/2023

3132

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2023 de la entidad de Pastrana por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 2/2023 (Expte: 154/2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
------------	-------------	--------------------	-----------------------	------------------



Progr.	Económica				
220	920	Material de oficina	7.000	4.000	11.000
22103	920	Combustibles y carburantes	10.000	6.000	16.000
22199	920	Otros suministros	111.234	90.000	201.234
222	920	Comunicaciones	10.000	7.000	17.000
227	920	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.531	65.000	90.531
359	920	Otros gastos financieros	1.000	1.000	2.000
619	1531	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	503.998,40	15.000	518.998,40
		TOTAL		188.000 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación 2022, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	EUROS	
Cap.	Art.	Conc.			
	87000		Remanente Tesorería para gastos generales		188.000 €
			TOTAL INGRESOS		188.000 €

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pastrana, a 18 de septiembre de 2023, el Alcalde, Carlos Largo Alcón.